

Resolución por la que se aprueba el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de Ayudas para la Organización de Congresos del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022

Por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 11 de marzo de 2022, se aprueba el Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2022 para la concesión de distintas ayudas entre las que se encuentra la convocatoria de Ayudas para la Organización de Congresos.

Por Resolución de 13 de noviembre de 2022 se publica el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas y el requerimiento de subsanación de documentación, estableciéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones y/o subsanación de las mismas e indicándose que transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen subsanado las deficiencias encontradas o aportado los documentos solicitados, dichos méritos no serían valorados.

Conforme con lo establecido en las “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2022, una vez resueltas las alegaciones por la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 20 de enero de 2023, se ACUERDA:

Ordenar la publicación del listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas y de sus anexos en la página web del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022. Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha indicada a pie de firma electrónica
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
(Resolución de 29 de octubre de 2019, BOJA nº 214 de 6 de noviembre)

Fdo.: José Antonio Sánchez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/RATbeA8iwZC8NVQa+GHTwQ==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Investigación e Innovación		Fecha	24/01/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	RATbeA8iwZC8NVQa+GHTwQ==	PÁGINA	1/2



RATbeA8iwZC8NVQa+GHTwQ==



Anexo 1 – Solicitudes admitidas

Referencia de la ayuda	Apellidos	Nombre
CONG2022/001	Agüera López	Ana
CONG2022/002	Alacid Cárceles	Fernando
CONG2022/003	Bretones Callejas	Carmen María
CONG2022/004	López Medina	María Juana
CONG2022/005	López Ortiz	Fernando
CONG2022/006	Márquez Hernández	Verónica Victoria

Anexo 2 – Solicitudes excluidas

Referencia de la ayuda	Apellidos	Nombre	Causa de exclusión
CONG2022/008	Rodríguez López	Mauricio	4
CONG2022/009	Rodríguez Martínez	Pilar	1

Anexo 3 – Causas de exclusión

1. Solicitud no presentada por registro.
2. No aporta documento de la sociedad científica que apoya el congreso. En aquellas áreas en las que no existen sociedades científicas se considerará la existencia de una asociación con relevancia científica acreditada.
3. No aporta documentación acreditativa del número de comunicaciones y ponencias.
4. La figura contractual del solicitante no tiene capacidad investigadora.

Anexo 4 – Solicitudes desistidas

Referencia de la ayuda	Apellidos	Nombre
CONG2022/007	Moreno Montoya	Margarita

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/RATbeA8iwZC8NVQa+GHTwQ==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Investigación e Innovación	Fecha	24/01/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	2/2



RATbeA8iwZC8NVQa+GHTwQ==